

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en los artículos 103 del Reglamento orgánico del personal de Correos y 33 del de aplicación de la ley de Bases de 22 de julio de 1918, he tenido a bien conceder al Oficial de primera clase del Cuerpo técnico de Correos, con el haber anual de 5.000 pesetas y destino en la Administración principal de Valencia, D. Vicente Rivelles Pérez licencia de noventa días, sin sueldo, para asuntos propios.

Lo digo a V. I. a los efectos oportunos.

Madrid, 25 de junio de 1935.—Por delegación, *F. J. Bosch Marín*.

Señor Director general de Correos.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en los artículos 103 del Reglamento orgánico del personal de Correos y 33 del de aplicación de la ley de Bases de 22 de julio de 1918, he tenido a bien conceder al Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo técnico de Correos, con el haber anual de 6.000 pesetas y destino en la Administración principal de Barcelona, D. Vicente Ortolá Buigues prórroga de treinta días, los quince primeros con medio sueldo y sin haber alguno los restantes, a la licencia que por enfermedad le fué concedida por Orden de este Departamento de 18 de mayo último.

Lo digo a V. I. a los efectos oportunos.

Madrid, 25 de junio de 1935.—Por delegación, *F. J. Bosch Marín*.

Señor Director general de Correos.

CORREOS

DISPOSICIONES SOBRE NUEVOS SERVICIOS DE ESTA DIRECCIÓN GENERAL

En uso de las atribuciones que me están conferidas, he tenido a bien suprimir, en la provincia de Soria, la Estafeta de Medina del Campo, a cargo de Personal técnico del Cuerpo.

Madrid, 25 de junio de 1935.—El Director general, *M. Viente*.

* * *

En lo sucesivo la Estafeta de Arcos de Jalón vendrá obligada a efectuar el cambio de correspondencia asegurada con las Oficinas actualmente facultadas o que en lo sucesivo se habiliten para el mismo servicio, debiendo cumplirse en cuanto a la admisión, curso y entrega de estos envíos las disposiciones vigentes.

Esta autorización comenzará a regir desde su publicación en el DIARIO OFICIAL DE COMUNICACIONES.

Madrid, 25 de junio de 1935.—El Director general, *M. Viente*.

* * *

En lo sucesivo la Estafeta suursal número 1, de Barcelona, vendrá obligado a formar, a diario, a la Administración principal de Correos de Valencia, un despacho de correspondencia asegurada, que será cursado a la Oficina únicamente citada, por la expedición ambulante de correo ascendente Valencia-Barcelona, debiendo observarse en su confección, curso

y entrega las disposiciones vigentes de aplicación a tales envíos.

Esta autorización comenzará a regir desde su publicación en el DIARIO OFICIAL DE COMUNICACIONES.

Madrid, 25 de junio de 1935.—El Director general, *M. Viente*.

DELEGACION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS EN EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES

E D I C T O

Por el presente se llama y cita a don Manuel María Domínguez Thomas, Administrador que fué de la Estafeta Sucursal número 5, de Barcelona, en ignorado paradero, para que se presente en esta Delegación (Palacio de Comunicaciones), por sí o por representante debidamente autorizado, en el término de diez días a contar del en que se inserte este edicto en los periódicos oficiales, para recoger y contestar los cargos que se le han formulado en expediente que se le sigue en esta Delegación por reintegro al Tesoro Público de 9.587,03 pesetas como descubierto hallado en los fondos del Giro Postal y de la Caja Postal de Ahorros durante su gestión en el año 1930, en dicha Sucursal número 5 de la Administración principal de Barcelona y de cuya Sucursal era Administrador el encartado.

Madrid, 18 de junio de 1935.—El Delegado, *Francisco Sicilia*.